



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Municipalidad de Parral  
 Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 3597

PARRAL,

29 Julio 2013

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández
- 4.- Decreto Exento Nº 3.459 de fecha 22 de Julio de 2013, que designa como secretario Municipal Subrogante al Sr. Adelqui Millar Bravo.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, aprueba el Reglamento la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que;** es necesaria la adquisición de implementos para los beneficiarios de Otec Parral, que realizaron cursos de capacitación, específicamente se comprarán 25 bolsos.
- 2.- **Que;** por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, según el siguiente detalle:
  - **María Bustamante Mella, Rut Nº 9.344.181-8, valor de \$147.500.- Impuesto Incluido.**
  - José Alfaro Valdés, Rut Nº 10.126.245-6, valor de \$160.000.- Impuesto Incluido.
  - Walterio Acuña y Cía. Ltda., Rut Nº 77.233.470-2, valor de \$178.750.- Impuesto Incluido.
- 3.- **Que,** la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para la compra de los bolsos.
- 4.- **Que,** los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que,** el proveedor **María Elena Bustamante Mella, Rut Nº 9.344.181-8,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE, la adquisición de 25 bolsos para Beneficiarios de Cursos de Capacitación,** al proveedor **María Elena Bustamante Mella, Rut Nº 9.344.181-8,** mediante Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, **por la suma de \$ 147.500.- (Ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos) IVA INCLUIDO.**
- 2.- **IMPÚTESE,** el gasto de este Decreto al ítem **215.22.09.999 "Otros", área de gestión (4.29.1) "Apoyo Oficina Otec Municipal"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ADELQUI MILLAR BRAVO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 ALCALDE (S)



DIRECCION Desarrollo  
 COMANDANTE DIRECTORA DIDECO (S)



ABOGADO  
 IDH/RV/VB/EGF/pca.-  
 DISTRIBUCION:  
 1.-Parte 2.- Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- Jurídico 6.- Dideco(2)